



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Septiembre Veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	MALORY MILENA CASTAÑEZ ORTA
APODERADO:	DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA
DEMANDADA:	CHRISTIAN CAMILO CERVANTES MARTINEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00119-00
ASUNTO:	AUTO DECRETA MEDIDA

De conformidad con el memorial suscrito, este despacho DECRETA el embargo y retención del Cincuenta (50%) de los ingresos que percibe el señor **CHRISTIAN CAMILO CERVANTES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.579.348 como empleado de la entidad minera GM&M, para lo cual deberá oficiarse a dicha empresa. Las sumas descontadas deberán ser consignadas a órdenes del despacho en la cuenta de depósitos judiciales 201782034001, que éste Juzgado posee en el Banco Agrario de esta localidad, a nombre de **MALORY MILENA CASTAÑEZ ORTA**, en condición de madre y representante los niños **SALOME Y SIMON CERVANTES CASTAÑEZ**.

Por secretaria ofície se en tal sentido, enviando los mismos a los correos suministrados por el profesional del derecho que representa a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e077fcfada90badfa7c87afa28e14860bd24c9373b479dd9bdbbd2b39319d085

Documento generado en 26/09/2023 04:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>